



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVOKUAAREGUA
Tetã Remimoiimby

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
Ichyguara
mba'e

MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 22.584 /20

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL "V ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDEDORES COOPERATIVO"

Asunción, 20 de octubre de 2020

VISTO: El expediente INCOOP N° 4.556/20 de Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios Universitaria Ltda. (Reg. N° 1.597) a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el V Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativo y;

CONSIDERANDO: Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la actualización, capacitación e integración permanente, enfocados en tres pilares fundamentales Motivación, Educación Financiera, Liderazgo.-----

Que, esta actividad brindará herramientas a los emprendedores y motivará al sector joven cooperativo a emprender en el sector social.-----

Que, en esta quinta (V) edición se convocará a asociados, colaboradores del movimiento Cooperativo Nacional, Profesionales, Estudiantes de Carreras Cooperativas, alumnos del último año de carreras universitarias y público en general.-----

Que, el V Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativo, se realizará el día viernes 23 de octubre del presente año, a través de la plataforma Virtual ZOOM, y demás plataformas de la C.U, como Facebook Live e Instagram Live, a partir de las 19:00 hs.--

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, atento a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 755/20, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el "V Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativo", en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente - INCOOP